

QUILMES, 28 ENE 2010

VISTO el Expediente N° 827-0990/09, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, la Resolución (R) N° 786/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que por Resolución (R) N° 786/09 se realizó la convocatoria para cubrir el cargo de Técnico de Mantenimiento, Categoría 5, Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios, dependiente Dirección de Coordinación Administrativa Sede Varela, Secretaria General de esta Universidad.

Que el jurado oportunamente designado ha evaluado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha dictaminado en consecuencia, según luce en el Acta a fs. 18 del Expediente citado en el Visto.

Que el acta notificada, no ha sido recurrida.

Que según surge del acta, Héctor Anibal Britez reúne las condiciones para desempeñar el cargo de Técnico de Mantenimiento, Categoría 5.

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde designar al aspirante, ganador del concurso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

UNQ
ca



00054

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

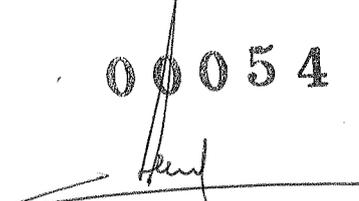
RESUELVE:

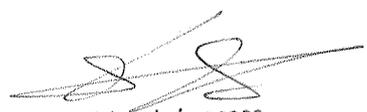
ARTICULO 1º: Designar a partir del 1º de diciembre de 2009 a Héctor Anibal Brtiez , DNI N° 16.362.380, en el cargo de Técnico de Mantenimiento, Categoría 5, Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios, dependiente Dirección de Coordinación Administrativa Sede Varela, Secretaria General en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 786/09.

ARTICULO 2º: Notifíquese, regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00054


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

